

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5649 *Anuncio del Notario de Málaga Don Federico Pérez-Padilla García sobre subasta de venta extrajudicial.*

Yo, Federico Pérez-Padilla García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago constar:

Que se tramita en mi Notaría procedimiento de subasta notarial, en procedimiento extrajudicial, de la siguiente finca:

a) Urbana: Vivienda: Finca número veintidós.- Vivienda tipo 3 en planta quinta del portal 1 del edificio que forma la primera fase constructora del Conjunto Inmobiliario privado denominado Residencial Altea, procedente de la parcela R.P.3, ubicada al Noreste del sector de Actuación SUP-T 3/4 Cañada de los cardos 2/II del Plan General de ordenación urbana de Málaga, situada en la zona de Teatinos, de Málaga.-

Cuota: 0'969 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Málaga, al tomo 2.925, libro 842, folio 65, finca 45.950.

.- Aparcamiento-Trastero: Finca número doscientos treinta y tres.- Aparcamiento trastero número 55-21 en planta de sótano 2 del edificio que forma la primera fase constructora del Conjunto Inmobiliario privado denominado Residencial Altea, procedente de la parcela R.P.3, ubicada al Noreste del sector de Actuación SUP-T 3/4 Cañada de los cardos 2/II del Plan General de ordenación urbana de Málaga, situada en la zona de Teatinos, de Málaga.-

Cuota: 0'295 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Málaga, al tomo 2.929, libro 846, folio 23, finca 46.372

Título: Pertenece a Don Jorge Alba Luque y Doña Dolores Remedios Ruiz Domínguez por compra, constante estados de casados en régimen de gananciales, entre sí, según consta en escritura otorgada en Málaga el día 2 de Julio de 2.007 ante el Notario Don Luis María Carreño Montejo, bajo número 1.471 de protocolo.

Referencia catastral.- UTM: 7454301UF6675S0023HY de la vivienda y 7454301UF6675S0234UB del aparcamiento-trastero.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Lugar de celebración: mi Notaría, situada en calle Marqués de Larios, N.º 4, 3.ª Planta, Oficina 301, Málaga.

Día y hora de celebración de la primera subasta: veintinueve de marzo de dos mil doce, a las 10:00 horas.-

Día y hora de celebración, en su caso de la segunda subasta dos de mayo de dos mil doce, a las 10:00 horas.

Día y hora de celebración, en su caso de la tercera subasta: uno de junio de dos mil doce, a las 10:00 horas.

Respecto a la finca registral 45.950:

Tipo de Licitación para la 1.^a Subasta: con un valor de subasta de trescientos treinta y ocho mil seiscientos dos euros y diecinueve céntimos (€ 338.602,19)

Tipo de Licitación para la 2.^a Subasta: doscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y un euros y sesenta y cuatro céntimos (€ 253.951,64)

Tipo de Licitación para la 3.^a Subasta: sin mínimo.

Respecto a la finca registral 46.372

Tipo de Licitación para la 1.^a Subasta: con un valor de subasta de veinticuatro mil seiscientos cincuenta y un euros y ochenta y dos céntimos (€ 24.651,82)

Tipo de Licitación para la 2.^a Subasta: dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho euros y ochenta y seis céntimos (€ 18.488,86)

Tipo de Licitación para la 3.^a Subasta: sin mínimo.

Se indica que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-A Y 236-B pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y hago constar que las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continúan subsistentes.

La presentación de posturas se celebrará en sobre cerrado y deberá realizarse la pertinente consignación en la notaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- Federico Pérez-Padilla García, Notario de Málaga.

ID: A120009772-1